

ExamenAbogacia.es
Examen 1

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las respuestas correctas se subirán a ExamenAbogacia.es en los días siguientes a la subida de este examen.

1. Acabas de colegiarte como abogado en el Ilustre Colegio de tu ciudad natal. Teniendo en cuenta la gran competencia entre abogados en dicha ciudad decides adjuntar en tu tarjeta de visita el logo de tu Colegio de Abogados. ¿Puedes usar el logo como modo de publicidad?

- a) Sí, una vez que estás colegiado puedes usar el logo de dicho Colegio.
- b) Sí, siempre que el Colegio haya prestado consentimiento por escrito para dicha actuación.
- c) No, ya que el derecho de publicidad sólo puede ejercerse una vez que pasen los primeros doce meses desde la colegiación.
- d) No, en ningún caso se puede utilizar como publicidad el logo colegial.

2. Doña Martirio es beneficiaria de la asistencia jurídica gratuita en un proceso que finaliza con una sentencia favorable. Tras la obtención de la sentencia quiere que su abogado inste la ejecución de la resolución judicial, siendo reacio a dicha actuación su abogado de oficio el Don José Romano. Indique de entre las siguientes situaciones cual es la correcta:

- a) El señor Romano no está obligado a instar la ejecución ya que su asistencia gratuita ha finalizado con la obtención de la sentencia.
- b) El señor Romano tiene derecho a ser retribuido por instar la resolución judicial.
- c) El señor Romano debe instar la ejecución, ya que su cargo no ha finalizado.
- d) Todas las situaciones son incorrectas.

3. Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital, la nacionalidad de las sociedades de la capital:

- a) Será aquella donde se constituya dicha sociedad.
- b) Será aquella en cuyo Registro Mercantil esté inscrita.
- c) Sólo determina el derecho aplicable a las mismas.
- d) Será la que se establezca en los estatutos de la sociedad.

4. Doña Magdalena Alba y Doña Angustias Alba realizaron una compraventa hace varios años y en el contrato establecieron que en caso de controversia entre

las partes se someterían al arbitraje. Tras unos años de buenas relaciones, Magdalena presenta una demanda contra Angustias ante el Juzgado de Primera Instancia de Ourense por entender que no está cumpliendo con el contrato. Ante esta situación, Angustias acude a usted para consultarle sobre la validez de la demanda:

- a) Angustias deberá alegar a través de declinatoria la cláusula arbitral del contrato.
- b) Angustias deberá alegar mediante incidente de nulidad la cláusula arbitral.
- c) Angustias deberá alegar la cláusula arbitral mediante recurso de queja.
- d) Angustias deberá alegar la cláusula arbitral mediante recurso de reposición.

5. El derecho a la negociación colectiva se regula en:

- a) En la Ley General de la Seguridad Social.
- b) En la Constitución Española.
- c) En la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- d) En los textos recogidos en los apartados b) y c).

6. Doña Bernarda contrata a Doña Poncia para un puesto de trabajo en su fábrica y nos pregunta si podría pagarle el salario en especie. En el ordenamiento jurídico español, el salario en especie:

- a) Está permitido sin ningún tipo de limitaciones.
- b) Está prohibido por ley.
- c) Está permitido siempre que respete el límite proporcional aplicado a la totalidad del salario.
- d) Sólo estará permitido en el sector servicios.

7. Durante una excursión en Galicia, el matrimonio formado por Don Calisto y Doña Melibea, se encuentran en medio de una fuerte borrasca y no saben el camino de vuelta a la estación de tren. Buscando un lugar donde refugiarse encuentran una pequeña cabaña vacía, por lo que deciden romper la cerradura y adentrarse hasta que pase la tormenta. ¿Qué podrías alegar tu como abogado si este matrimonio es acusado de allanamiento de morada?

- a) Miedo insuperable.
- b) Condiciones atmosféricas adversas.
- c) Error de prohibición.
- d) Estado de necesidad.

8. Tras varios años de continuas peleas con su vecino, Don Juan decide que quiere acabar con la vida de su vecino Don Víctor. Para ello decide contratar a Doña Luna Lorquiana que matará al vecino a cambio de 23.000 euros. ¿Qué será Don Juan?

- a) Inductor.
- b) Cooperador necesario.
- c) Coautor.
- d) Provocador.

9. La sociedad VetustaSolar S.A, con sede en Oviedo, que posee varias instalaciones en las provincias de Sevilla y Córdoba, acude a su despacho al considerar que se ve perjudicada por un Orden Ministerial del Ministro de Industria que modifica los parámetros retributivos de ciertas instalaciones entre las que se encuentran las de VetustaSolar. Un representante de la empresa acude a su despacho y le plantea la posibilidad de presentar recurso, pero duda ante qué órgano debiera presentar tal recurso:

- a) El Juzgado de lo Contencioso de Oviedo por razón de la sede de VetustaSolar S.A..
- b) La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por tener intereses en más de una provincia de dicha comunidad autónoma.
- c) En única instancia, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo puesto que el emisor es la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económicos.
- d) La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional puesto que el emisor es el Ministro de Industria.

10. Doña Emilia Pardo, mientras conducía por la calle Imaginaria, sufre importantes daños en su vehículo a consecuencia de la mala conservación de un muro de un edificio público. Tras la tasación del perito el daño queda fijado en 9.000 euros. Doña Emilia acude a usted y le indica que tenía el vehículo en venta por 3.000 euros:

- a) Solo podrá reclamar los daños por 9.000 euros pues nuestro sistema solo prevé la reclamación por daño emergente.
- b) Podrá reclamar todo el conjunto de los 12.000 euros, dado que se permite la reclamación tanto del daño emergente como del lucro cesante previsto.
- c) Solo podrá reclamar los 9.000 euros pues se considera que el hecho de tener en venta el vehículo es un lucro cesante hipotético y como tal no es reclamable.
- d) No podrá reclamar ninguna de las cantidades pues la Administración nunca es responsable de los daños producidos por su causa.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de Examen.Abogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.